



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR 2026.

"40 Años del juicio a las juntas Militares-

MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

ORDENANZA 2968/2026

VISTO:

Que el 24 de marzo de 2026 se cumplirán cincuenta años del último golpe de Estado cívico-militar, perpetrado por los entonces comandantes de las tres Fuerzas Armadas: Jorge Rafael Videla, Emilio Eduardo Massera y Orlando Ramón Agosti, con la complicidad y colaboración de sectores del empresariado nacional, de sectores de la Iglesia y de algunos partidos políticos opositores al gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón. Y;

CONSIDERANDO:

Que el régimen ilegal instaurado en esa fecha sumergió a la Argentina durante siete años en el período más oscuro y violento de su historia contemporánea. -

- Que, entre los delitos más atroces cometidos por quienes usurparon el poder mediante el uso de la fuerza armada se destacan las violaciones sistemáticas a los derechos humanos, que incluyeron la desaparición forzada de 30.000 personas en todo el territorio nacional. -

- Que, las víctimas fueron secuestradas en sus domicilios, en espacios públicos o en sus lugares de trabajo y posteriormente trasladadas a centros clandestinos de detención y otros sitios de reclusión ilegal, de los cuales se han identificado y documentado más de 800 en todo el país. -

- Que, una vez privadas de su libertad, las personas detenidas eran sometidas de manera reiterada a prácticas de tortura física y psicológica, tales como descargas eléctricas, abusos sexuales sistemáticos, lesiones graves, inmovilización forzada, hacinamiento y privación de alimentos. -

- Que, a estos crímenes se sumaron centenares de asesinatos y ejecuciones, entre los que se incluyeron los denominados "vuelos de la muerte", fusilamientos masivos y homicidios cometidos dentro de los centros clandestinos.

-Que el plan represivo contó con una infraestructura especialmente diseñada para ocultar los cuerpos de las víctimas y negar los crímenes,

con tal grado de planificación que, a más de cuarenta años del retorno de la democracia, miles de personas continúan en condición de detenidas-desaparecidas y aún continúan apareciendo cuerpos de esas víctimas.

- Que dentro de los crímenes de lesa humanidad cometidos por la dictadura, reviste particular gravedad el plan sistemático de secuestro y apropiación de niños y niñas. Se estima que alrededor de 500 menores fueron sustraídos durante operativos represivos, arrancados de los brazos de sus madres desaparecidas o nacidos en cautiverio en contextos de tortura, para luego ser apropiados por familias vinculadas al aparato represivo o abandonados en instituciones públicas. A lo largo de más de cuatro décadas de continuidad democrática, solo 140 de estas personas han logrado recuperar su identidad.-

- Que, la persecución desplegada por las sucesivas juntas militares tuvo como principales blancos a militantes políticos, sindicalistas —en particular trabajadores y trabajadoras— y estudiantes, evidenciando un especial ensañamiento contra la juventud: las personas de entre 20 y 29 años representaron más del 70 % del total de víctimas de secuestros, desapariciones y asesinatos. No obstante, la represión también alcanzó a periodistas, intelectuales, artistas, disidencias sexuales y representantes de distintos credos religiosos que denunciaron los crímenes o intentaron proteger a posibles víctimas.-

- Que, más allá del terrorismo de Estado, la dictadura produjo un daño profundo y persistente en la estructura económica y social del país, cuyas consecuencias aún no han sido plenamente superadas. Las políticas económicas implementadas por José Alfredo Martínez de Hoz provocaron un fuerte incremento de la deuda externa, que se triplicó en pocos años hasta alcanzar el 75% del PBI, desindustrialización, aumento del déficit fiscal y crecimiento del desempleo. Estas problemáticas se agravaron tras la Guerra de Malvinas en 1982 y contribuyeron al debilitamiento del régimen, abriendo el camino al retorno de la democracia en 1983.-

- Que, en el plano social, la dictadura dejó profundas heridas en, al menos, dos generaciones de argentinos y argentinas: una marcada por la pérdida de familiares desaparecidos o asesinados, y otra privada de su identidad de origen, que continúa siendo vulnerada mientras no se logre su restitución. Asimismo, el exilio e insilio forzado de miles de personas —entre ellas destacadas figuras de la política, la cultura y el arte y la instauración de una lógica de miedo y disciplinamiento político que dejaron huellas duraderas en el entramado social.-

- Que, con la recuperación de la democracia en el año 1983 se inició, de manera gradual, un proceso orientado a esclarecer los crímenes cometidos y a someter a juicio a sus responsables. Durante el gobierno

de Raúl Alfonsín, la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) y la publicación del informe *Nunca Más* permitieron sentar las bases del histórico Juicio a las Juntas, en el cual se juzgó a nueve altos mandos militares, entre ellos Videla, Massera, Galtieri, Viola y Agosti, por más de 700 casos de violaciones a los derechos humanos, pese a que la modalidad de los delitos y el entramado creado para encubrirlos hacían extremadamente complejo dimensionar el alcance real del genocidio, y aunque en ese proceso judicial solo se enjuició a las cúpulas militares y no al conjunto de los responsables directos e indirectos, la Argentina comenzó a transitar un camino orientado a la recuperación de la memoria y la verdad histórica, así como a la superación de la impunidad.-

- Que, este camino no fue lineal y sufrió importantes retrocesos durante las primeras décadas de la democracia, particularmente con la sanción de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, que paralizaron los procesos judiciales y garantizaron la impunidad de numerosos responsables. Dicho proceso se profundizó con los indultos presidenciales otorgados entre 1989 y 1990, que beneficiaron incluso a los comandantes condenados, y que reforzaron la lucha sostenida de los organismos de derechos humanos.-

- Que, finalmente, el Estado nacional volvió a encauzarse hacia la legalidad y las políticas de reparación a partir de 2003, como fruto de una lucha persistente y sostenida contra la impunidad protagonizada por organismos de derechos humanos como Madres y Abuelas de Plaza de Mayo e H.I.J.O.S., y también por la decisión política del presidente Néstor Kirchner, quien asumió en mayo de ese año. Entre sus primeras iniciativas impulsó ante el Congreso un proyecto de ley para que el Estado argentino se adecuara a su propia Constitución y a los tratados internacionales de derechos humanos, declarando la nulidad absoluta de las denominadas leyes de impunidad: Obediencia Debida y Punto Final. El Congreso sancionó la Ley 25.779 el 21 de agosto de 2003 y, en un fallo emblemático dictado en junio de 2005 en el caso *Simón*, la Corte Suprema de Justicia de la Nación confirmó esa nulidad y declaró la inconstitucionalidad de ambas normas.-

- Que, este marco jurídico posibilitó la reapertura de los juicios por crímenes de lesa humanidad en 2006, siendo el primero a nivel nacional el proceso contra Miguel Etchecolatz, ex director de Investigaciones de la Policía Bonaerense, que fue condenado por su responsabilidad en el homicidio calificado de Diana Esmeralda Teruggi; por la privación ilegal de la libertad, torturas y homicidios de Patricia Dell'Orto, Ambrosio De Marco, Nora Formiga, Elena Arce y Margarita Delgado; y por la privación ilegal de la libertad y las torturas sufridas por Nilda Emma

Eloy y Jorge Julio López. Este último desapareció durante el desarrollo del juicio y continúa desaparecido hasta hoy, lo que puso de manifiesto la urgencia de profundizar la persecución penal de estos crímenes y de desarticular las tramas que permitieron una segunda desaparición forzada en plena democracia, en el marco de un proceso judicial en el que López era un testigo clave para condenar a un represor que murió cumpliendo nueve penas de prisión perpetua.-

- Que, desde el juicio a Etchecolatz en adelante, la Justicia argentina condenó a más de 1200 personas por delitos de lesa humanidad, entre militares y civiles que actuaron como autores, partícipes o cómplices del genocidio. Paralelamente, el Estado impulsó un amplio proceso de reconstrucción de la memoria histórica y de fortalecimiento institucional que atravesó toda la presidencia de Néstor Kirchner y las dos gestiones de Cristina Fernández de Kirchner. Dicho proceso estuvo orientado a la reparación y a la ampliación integral de derechos, con un enfoque transversal que colocó como condición central la recuperación de los derechos económicos y sociales de la mayoría de la población, duramente afectada por la crisis más profunda de la historia argentina.-

- Que, este rumbo incluyó, además, el financiamiento y respaldo a políticas de búsqueda de personas desaparecidas, la restitución de la identidad de niñas y niños apropiados, la identificación y señalización de centros clandestinos de detención, reformas educativas en todos los niveles y una participación activa y sostenida del país en los organismos multilaterales de derechos humanos como parte de su política exterior durante doce años consecutivos. A ello se sumó un vasto conjunto de iniciativas legislativas impulsadas desde el Poder Ejecutivo y el bloque oficialista, destinadas a restituir y ampliar derechos, así como a garantizar nuevas conquistas para trabajadores y trabajadoras, infancias y adolescencias, mujeres y disidencias sexuales, pueblos originarios, inmigrantes, militantes políticos, científicos, intelectuales y artistas. Todo este proceso contribuyó a consolidar el período de mayor estabilidad institucional y calidad democrática de los 42 años de vida democrática ininterrumpida cumplidos el 10 de diciembre de 2025.-

- Que, en honor a nuestra historia, en memoria de nuestros vecinos detenidos desaparecidos, ex-detenido desaparecido, perseguido político, exiliado e insiliado y en defensa de la democracia y como compromiso irrenunciable con la memoria, la verdad y la justicia, resulta imprescindible visibilizar el 50° aniversario del golpe de Estado, reafirmando la voluntad colectiva de rechazar cualquier intento de legitimación del terrorismo de Estado, de fortalecer las bases democráticas de nuestra sociedad .-

- Que, en la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Buenos Aires fue presentado un proyecto de resolución por el Senador Provincial Diego Videla en el que se solicita que dicho cuerpo reconozca el año 2026 como "AÑO DE LA MEMORIA; LA VERDAD Y LA JUSTICIA" de la misma manera que se propone en el articulado del presente proyecto. -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCIÓN

Artículo 1°: Institúyase el año 2026 como el año de: "2026 - AÑO DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA - 50 AÑOS - NUNCA MÁS."

Artículo 2°: Dispóngase que a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2026 inclusive, la Documentación Oficial del Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor lleve como pie de página la leyenda:

"2026 - AÑO DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA - 50 AÑOS - NUNCA MÁS"

Artículo 3°: Invítese al Departamento Ejecutivo Municipal a adherir al presente.-

Artículo 4°: Comuníquese a las Jefaturas Educativas y al Consejo Escolar para su conocimiento, consideración y difusión a las Escuelas de todos los niveles educativos del Partido de Carlos Tejedor.

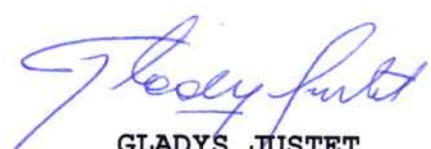
Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal e Inscríbese.-

Artículo 6°: De forma.-

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.


MARIANA CRESPO
SECRETARIA HCD




GLADYS JUSTET
PRESIDENTA HCD